



APRUEBAN LINEAMIENTOS DE ELECCIÓN CONSECUTIVA

Deja INE a partidos políticos reelección de violentadores

PATRICIA RAMÍREZ

Asegura que no se está autorizando la inscripción de personas sancionadas por violencia de género

El consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los lineamientos para la elección consecutiva de diputados y senadores y tras una larga discusión determinó que quedará a criterio de los partidos políticos determinar si inscriben como candidatos a aspirantes sancionados por violencia política en razón de género.

Las reglas aprobadas establecen que los partidos políticos nacionales deberán tomar en cuenta si la persona postulada está inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género y con base en ello aprobar o no la candidatura.

Asimismo, señaló que deberán revisar



CUARTOSCURO

Diputados podrán reelegirse cuatro periodos consecutivos y dos los senadores.

El INE deja la responsabilidad a los partidos.

que los institutos políticos deberán cerciorarse de que los aspirantes a la reelección no tengan una resolución firme de una autoridad competente que les haya sancionado administrativamente por vio-

lencia política de género.

Durante el debate, la presidenta del consejo general, Guadalupe Taddei señaló que no se está autorizando la inscripción de violentadores, sino que haya compro-



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
OVACIONES	20	21/09/2023	LEGISLATIVO

miso de los partidos para definir el tema.
"No estamos inventando absolutamente nada, no nos confundamos. No estamos siendo permisivos con violentadores. La valoración la tendrán que hacer los partidos políticos, son sus estrategias", dijo en entrevista posterior.

REGLAS ESTABLECIDAS

Los lineamientos del INE establecen que los legisladores que pretendan reelegirse deberán presentar a más tardar el 4 de noviembre ante el INE, la Cámara de Diputados y el Senado su aviso de intención de ir por la elección consecutiva.

Los diputados podrán reelegirse por cuatro periodos consecutivos mientras que los senadores por dos periodos.

Además, los partidos deberán cumplir con los principios de paridad y acciones afirmativas y cuidar la equidad de las contiendas

SOBRE LA REELECCIÓN

Y aunque los legisladores que opten por la elección consecutiva no tienen la obligación de pedir licencia a sus cargos, deberán abstenerse de hacer proselitismo en sus módulos de atención o condicionar programas sociales, servicios o gestiones en la demarcación por la que contienden.

Podrán elegirse de manera consecutiva a través de una fórmula distinta a la de origen, es decir, cambiando la persona que funja como propietaria o suplente, pero deben anotarse por su mismo distrito o entidad.